Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 19 de abril de 2021.

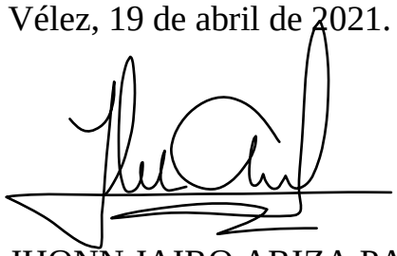

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Vélez, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-31-84-002-2012-00235-00

Teniendo en cuenta que mediante auto calendado veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021), este Despacho solicitó a la señora MAYERLY CORTES ARDILA y a la Comisaria de Familia de Barbosa, Santander, para que suministren al Juzgado la dirección física (habitación o de trabajo) o electrónica del demandado señor YERSI ARMANDO AGUDELO AYALA o en caso de ignorar esos datos procedan a solicitar el emplazamiento, esta Judicatura considera se debe requerir nuevamente a las precitadas, a fin de que este asunto no se estanque indefinidamente.

Líbrese las comunicaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER

Jjap.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
df5f226f2439c7effd8575281cde63cf6a5af5f9ac41a35e415fa8b19d6a9db7
Documento generado en 19/04/2021 07:11:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Jjap.